

COLECCIÓN INVESTIGACIÓN

19



Los principios de Núremberg: Desarrollo y actualidad

Javier Dondé Matute

[102101]

LOS PRINCIPIOS DE NÚREMBERG: DESARROLLO Y ACTUALIDAD

Javier Dondé Matute (coordinador)

Autores:

Alberto Ulises Quero García
Ana Cecilia Orta Rodríguez
Carlos Uriel Salas Segovia
Isabel Montoya Ramos
Javier Dondé Matute
José Antonio Guevara B.
Luis Benavides
Ximena Medellín Urquiaga



INACIPE



2010
C643c
V. 19
es. 2

Los principios de Núremberg: desarrollo y actualidad

© 2015 Javier Dondé Matute (coord.)

© **Instituto Nacional de Ciencias Penales**

Instituto Nacional de Ciencias Penales

Magisterio Nacional núm. 113, Col. Tlalpan,

Del. Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F.

Primera edición, mayo de 2015

ISBN: 978-607-9404-63-5

Se prohíbe la reproducción parcial o total, sin importar el medio, de cualquier capítulo o información de esta obra, sin previa y expresa autorización del Instituto Nacional de Ciencias Penales, titular de todos los derechos.

Esta obra es producto del esfuerzo de investigadores, profesores y especialistas en la materia, cuyos textos están dirigidos a estudiantes, expertos y público en general. Considere que fotocopiarla es una falta de respeto a los participantes en la misma y una violación a sus derechos.

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente reflejan la postura del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Impreso en México • *Printed in Mexico*



www.inacipe.gob.mx
publicaciones@inacipe.gob.mx

Los principios de Núremberg : desarrollo y actualidad / coordinador Javier Dondé Matute ; autor Alberto Ulises Quero García [y siete más]. — Primera edición. — México, D.F. : Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015.

xiv, 400 páginas ; 23 cm. — (Colección investigación ; 19)
ISBN: 978-607-9404-63-5

I. Jurisdicción penal. 2. Juicios de delito de guerra — Alemania —Núremberg. I. Dondé Matute, Javier, coordinador. II. Quero García, Alberto Ulises, autor. III. Instituto Nacional de Ciencias Penales. (México). IV. Serie.

D341.63-scdd21

Biblioteca Nacional de México

Conozca nuestra oferta educativa

Posgrado

Investigación

Capacitación

Publicaciones

281333

CONTENIDO

Cuadro de abreviaturas	IX
Introducción	XI
Principio I.	
Toda persona que cometa un acto que constituya delito de Derecho internacional es responsable de él y está sujeta a sanción.	
<i>Ximena Medellín Urquiaga</i>	1
Principio II.	
Evolución del principio de legalidad a nivel internacional.	
<i>Ana Cecilia Orta Rodríguez</i>	109
Principio III.	
El hecho de que la persona que haya cometido un acto que constituya delito de Derecho internacional haya actuado como jefe de Estado o como autoridad del Estado, no la exime de responsabilidad conforme al Derecho internacional.	
<i>Alberto Ulises Quero García</i>	145
Principio IV.	
El hecho de que una persona haya actuado en cumplimiento de una orden de su gobierno o de un superior jerárquico no la exime de responsabilidad conforme al Derecho internacional, si efectivamente ha tenido la posibilidad moral de opción.	
<i>Alberto Ulises Quero García</i>	167
Principio V.	
Toda persona acusada de un delito de Derecho internacional tiene derecho a un juicio imparcial sobre los hechos y sobre el Derecho.	
<i>Luis Benavides y Javier Dondé Matute</i>	191

Principio VI (a).

Los delitos enunciados a continuación son punibles como delitos de Derecho internacional: delitos contra la paz.

Isabel Montoya Ramos 221

Principio VI (b).

Los delitos enunciados a continuación son punibles como delitos de Derecho internacional: delitos de guerra.

Carlos Uriel Salas Segovia..... 257

Principio VI (c).

Los delitos enunciados a continuación son punibles como delitos de Derecho internacional: delitos contra la humanidad.

José A. Guevara B. 333

Principio VII.

La complicidad en la comisión de un delito contra la paz, de un delito de guerra o de un delito contra la humanidad, de los enunciados en el Principio VI, constituye asimismo delito de Derecho internacional.

Javier Dondé Matute 371

Conclusión 397